VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Grado sobre: **"APLICACIONES DE LA ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS VEGETALES"**, presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de Grado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Grado, sobre: **"APLICACIONES DE LA ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS VEGETALES"**, destinados a Alumnos avanzados de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que tengan aprobada la asignatura Biología Vegetal I y II y de Microbiología que tenga aprobada la asignatura Morfofisiología Vegetal, que se llevará a cabo entre el 31 de Julio y el 05 de Agosto de 2017, con una duración total de 40 horas.

ARTICULO 2.- Designar como Coordinador y Profesor Responsable al Dr. Sergio Gabriel ALEMANO (D.N.I. Nº 17.576.798), como Profesores Co-Responsables a las Dras. Ana Edith VIGLIOCCO (D.N.I. Nº 17.983.203), Andrea Mariela ANDRADE (D.N.I. Nº 26.210.445), Ana Noemí SANTIAGO (D.N.I. Nº 12.223.174), Rosa María ALONSO SALCES (D.N.I. Nº 19.000.902) y al Dr. Guilherme Juliao ZOCOLO (PPTE: SB100022), como Ayudantes de Trabajos Prácticos al Msc. Oscar Alberto MASCIARELLI (D.N.I. Nº 13.221.987) y a la Msc. Mariela Rosana WOELKE (D.N.I. Nº 23.226.219) del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTÍCULO 3.- Estarán exentos de Arancel todos los Alumnos efectivos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Microbiología de la Facultad de Ciencias Exactas Fco. Qcas. y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTÍCULO 5.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 6.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador, Profesor Responsable, Profesores Co-Responsables y Ayudantes de Trabajos Practicos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 170

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.